



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, representada legalmente por el señor: FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, que dentro del expediente No. JC3-11051, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de octubre de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 128182. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión Minera radicado con el N° JC3-11051, para la exploración Técnica y explotación Económica de una MINA DE ORO, PLATA, PLATINO, COBRE, ZINC, MOLIBDENO, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, Antioquia, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 09 de diciembre de 2010, con el Código N° JC3-11051, cuyo titular es la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit 900.193.749-1, Representada Legalmente por el señor: FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Estudio Técnico N° 000903 del 30 de septiembre de 2014.---ARTICULO SEGUNDO: RECORDAR, al titular minero que debe constituir y mantener vigente la póliza minero ambiental por tres años más, dando cumplimiento a lo establecido en la Clausula Trigésima, Numeral 30.2) del Contrato de Concesión N° JC3-11051, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: APROBAR los FBM semestrales de los años 2011, 2012 y 2013, y de los anuales de los años 2010, 2011 y 2012, teniendo en cuenta que la información que se consignó inicialmente en ellos es responsabilidad del titular del Contrato de Concesión con radicado No. JC3-11051, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Estudio técnico N° 000918 del 02 de octubre de 2014.--- ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 01 DL016881, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. "CONFIANZA", por un valor asegurado de nueve millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos m/l (\$9'734.827,00), con vigencia desde el 23/03/2014 hasta el 08/12/2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Estudio técnico N° 000918 del 02 de octubre de 2014.--- ARTICULO QUINTO: Una vez en firme el Presente acto Administrativo, envíese a la Agencia Nacional de Minería-ANM- para que se surta la desanotación respectiva en el Registro Minero Nacional y a la autoridad ambiental para su conocimiento.---ARTÍCULO SEXTO: Cumplido lo resuelto en el artículo anterior, procédase con el archivo de éstas diligencias.---ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. --- ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE- Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

21 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015

